

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dunque de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETÍN, D. Juan Ordóñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 43 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 13 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirlo precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Marzo.)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

#### FOMENTO.

Número 5.405.

Don Manuel Somoza de la Peña, Gobernador civil de esta provincia. Hago saber: Que D. Marcelino Apuríco, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 4 pertenencias con el nombre de «Au-

mento á Dulcinea», de mineral de zinc y otros, al sitio que llaman Escajedo, término del lugar de Udías, Ayuntamiento de idem, que linda N. terrenos particulares y del comun, E. el registro «Aumento á Margarita» y terreno franco, S. praderías y O. mina «Aumento á San Bartolomé» y terreno franco.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon N. E. de la mina «Aumento á San Bartolomé», desde él se medirán 300 metros al S., ó lo que haya para que la 2.<sup>a</sup> estaca toque la línea 18 de la mina «Dulcinea», colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; desde esta se medirán 100 metros al E. colocando la 2.<sup>a</sup> estaca; desde esta se medirán al N. 400 metros colocando la 3.<sup>a</sup> estaca; de esta se medirán al O. 100 metros colocando la 4.<sup>a</sup>, y de esta se medirán al S. 100 metros ó los que se necesiten para llegar al punto de partida y cerrar el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el día de ayer.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 3 de Marzo de 1893.

Manuel Somoza de la Peña.

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

### ELECCION GENERAL DE DIPUTADOS A CORTES

DON ANTONINO PEIRA Y FERNANDEZ-FONTECHA, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, Secretario de dicha Junta y de la Excm. Diputación provincial de Santander.

Certifico: Que en el dia de hoy y en cumplimiento del artículo 54 de la ley Electoral, se han recibido en esta Junta, de los Presidentes de las Mesas electorales, los antecedentes relativos al resultado del escrutinio en las Secciones, que ha sido el siguiente:

### DISTRITO ELECTORAL DE CABUERNIGA.

CANDIDATOS.—SEÑORES		D. José del Pe- rojo.....	Votos.
Ayuntamientos.	Distrito.		
Tresviso	Unico	Unica.	56
Polaciones	1. <sup>a</sup>	Idem	45
Idem	2. <sup>a</sup>	Idem	32
Mazcuerras	Mazcuerras	N.º 1	145
Idem	Idem	N.º 2	102
Cabuerniga	Norte	Unica.	187
Idem	Sur	Idem	211
Rionansa	Rionansa	Idem	218
Idem	2. <sup>a</sup>	Idem	135
Potes	La Plaza	Idem	81
Idem	Libertad	Idem	104
Los Tojos	Los Tojos	Idem	100
Idem	Bárcenamayor	Idem	82
Cillorigo	Tama	Idem	163
Idem	Castro	Idem	122
Pesaguero	Este	Idem	142
Idem	Vega	Idem	119
Vega de Liébana	Vada	Idem	64
Idem	Congaya	Idem	154
Camaleño	Camaleño	Idem	81
Idem	Cabezon	Idem	65
Cabezon de Liébana	Perrozo	Idem	33
Idem	Ruente	Idem	21
Ruente	Uceda	Idem	1
Idem	1. <sup>a</sup>	Idem	35
Herrerías	2. <sup>a</sup>	Idem	27
Idem	Cabezon de la Sal	Idem	83
Cabezon de la Sal	Ontoria	Idem	94
Idem	1. <sup>a</sup>	Idem	203
Udías	2. <sup>a</sup>	Idem	170
Idem	Lamason	Idem	73
Lamason	Este	Idem	71
Idem	Oeste	Idem	93
Tudanca	Unico	Idem	83
		Idem	219

Además han obtenido votos: en la sección del distrito de Cosgaya, de Ayuntamiento de Camaleño, D. Marcelino Rojo, 1; y en la sección del 2.<sup>a</sup> distrito del Ayuntamiento de Udías, D. Antonio Casares, 1.

Y para que conste y cumpla lo dispuesto en el art. 54 citado, se publica la presente en el Boletín oficial.

Santander 8 de Marzo de 1893.—Antonino Peira.—V.º B.—El Presidente, F. S. Trápaga y Zorrilla.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

*Relacion de los destinos vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 51 de Marzo y 23 de Setiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.*

Número de orden...	DEPENDENCIA Ó SERVICIO.	Categoría.	Clase de destino.	Sueldo	Gratificaciones y demás ventajas	Fianzas.	Condiciones especiales.
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS.							
157	Instituto de segunda enseñanza de Santander	3. <sup>a</sup>	Escriviente de la Secretaría	750	"		
158	Juzgado de primera instancia de Santo Domingo de la Calzada	1. <sup>a</sup>	Alguacil	480	Derechos arancelarios	"	
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA							
159	Ayuntamiento de Cuenca	1. <sup>a</sup>	Guarda de la sierra	625	"	"	
160	Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte	1. <sup>a</sup>	Alguacil	1200	"	"	
161	Ayuntamiento de Orgaz (Toledo)	1. <sup>a</sup>	Sereno por temporada desde 1. <sup>o</sup> de Octubre á 30 de Abril	1'25 ps. diar.	"	"	
162	Idem de Torrejoncillo (Cuenca)	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de la Secretaría	375	"	"	
		3. <sup>a</sup>	Auxiliar	1250	"	"	
		3. <sup>a</sup>	Idem	1250	"	"	
		3. <sup>a</sup>	Idem	1250	"	"	
		3. <sup>a</sup>	Idem	1250	"	"	
		3. <sup>a</sup>	Idem	1250	"	"	
163	Idem de Madrid.—Cuerpo administrativo de Consumos	1. <sup>a</sup>	Portamirras	995	"	"	
		1. <sup>a</sup>	Vigilante	2'50 ps. diar.	"	"	
164	Idem.—Sección de edificaciones	1. <sup>a</sup>	Peón caminero	540	"	"	
165	Idem.—Mercados de hierro						
166	Diputación provincial de Cuenca.—Carretera provincial, núm. 2						
167	Ayuntamiento de Saceda del Río	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal de Campo	146	"	"	
168	Idem de Cuenca.—Resguardo de Consumos	1. <sup>a</sup>	Dependiente	730	"	"	
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA							
169	Obras públicas de Valladolid.—Carreteras del Estado	1. <sup>a</sup>	Peón caminero	730	"	"	
170	Instituto de segunda enseñanza de Oviedo	3. <sup>a</sup>	Oficial de Secretaría	1250	"	"	
171	Ayuntamiento de Oviedo	1. <sup>a</sup>	Carrero encargado de la conducción de materias para las obras municipales y de la asistencia del ganado	547'50	"	"	
CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA							
172	Ayuntamiento de Plá (Tarragona)	1. <sup>a</sup>	Vigilante nocturno	90	"	"	
173	Idem	1. <sup>a</sup>	Guarda de término	5'40, equipo y vestuario	"	"	
174	Diputación provincial de Tarragona.—Carreteras provinciales	1. <sup>a</sup>	Peón caminero con destino á los kilómetros 10'50 al 14 de la carretera de Tarragona á la general de Alcober á Santa Cruz de Calafell, con residencia en Vilallonga	638'75	"	"	
175	Idem	1. <sup>a</sup>	Peón caminero con destino á la carretera de Santa Bárbara á la Cinia, trayecto de Ulldecona, con residencia en La Calera	638'75	"	"	
176	Idem	1. <sup>a</sup>	Peón caminero con destino á la misma carretera, con residencia en Cenia	638'75	"	"	
177	Ayuntamiento de Tarragona.—Consumos	4. <sup>a</sup>	Fiel	1600	"	"	

(Se continuará.)

# CUERPO NACIONAL

DE

## INGENIEROS DE MINAS

---

### DISTRITO DE SANTANDER

**RELACION** de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero, 2.<sup>º</sup> Jefe, don Arsenio de Odriozola, acompañado del Auxiliar facultativo don Ramon de Cosío, por varios pueblos de los partidos judiciales de Laredo, Villacarriedo y Santander, en los días que á continuacion se expresan.

*Primer periodo: del 13 al 17 de Marzo, ambos inclusive.*

Número del expediente.	Nombre de la mina.	INTERESADO.	REPRESENTANTE.	TÉRMINO.	OPERACION.
5306	4 de Setiembre	D. Francisco R. Canevaro	D. Erasto Vila	Sámano	Demarcacion
5324	26 de Setiembre	Manuel Mendizábal	Emilio Docal	Otañes	Idem
5338	Colon	Manuel Diez Somonte	De Castro-Urdiales	Sámano	Idem
5344	Santa Teresa	Idem	De idem	Idem	Idem

*Segundo periodo: del 18 al 23 del mismo, ambos inclusive.*

4454	Josefina	D. José Antonio Padierne	D. Emilio Docal	Onton	Demarcacion
5237	Dolores	Manuel Diez Somonte	De Castro-Urdiales	Idem	Idem
5347	Demasia á Enrique	Juan Bailey Davies	D. Modesto Martin	Mioño	Informe
5402	Demasia á Numancia	José Manuel Aguirre	De Bilbao	Onton	Idem

*Tercer periodo: del 24 al 28 del mismo, ambos inclusive.*

5371	La Monja	D. Francisco Sañudo	De Villacarriedo	Villafufre	Demarcacion
5372	La Colegiala	Idem	Idem	Villacarriedo	Idem
5376	Buscada	José Mac-Leunan	D. Rufino de la Incera	Villaescusa	Idem

Santander 6 de Marzo de 1893

El Ingeniero, 2.<sup>º</sup> Jefe,

ARSENIO DE ODRIOZOLA.

## SERVICIO AGRONÓMICO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### GANADERÍA

CIRCULAR A LOS SEÑORES ALCALDES Y SUBDELEGADOS DE VETERINARIA.

Habiendo ordenado á esta Dependencia la Dirección general del ramo, que con la mayor urgencia le manifieste el estado actual sanitario de los ganados de esta provincia, especialmente si existe la enfermedad conocida con el nombre de Glosopeda; ruego encarecidamente á los señores Alcaldes y Subdelegado de Veterinaria, que á la mayor brevedad posible se sirvan remitirme los datos que se piden, con arreglo al siguiente modelo de estado, debiendo contestar aunque sea en sentido negativo.

### ESTADO SANITARIO DEL GANADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE

Nombre de la enfermedad.	Clases de ganado que la padecen.	Pueblos en que se presenta.	Fecha de su aparición.	Grado de desarrollo que hoy tiene.

Santander 6 de Marzo de 1893.—El Ingeniero Agrónomo, Pablo Rovira.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Febrero último, esta Dirección general ha señalado el dia 15 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de la construcción del puente de la Requejada, en la carretera de Santillana á Requejada, en la provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata asciende á 240.184'14 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha, hasta el diez de Abril próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.100 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.<sup>º</sup> de Marzo de 1893.—El Director general, P. O., Antonio Sanz.

### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.<sup>º</sup> de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del puente de la Requejada, en la carretera de Santillana á la Requejada, provincia de Santander, se compromete á tomar á

su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechar la toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el propONENTE á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

## Anuncios oficiales.

### Junta pericial de Los Tojos.

El apéndice al amillaramiento, base del reparto de la contribución territorial para el próximo ejercicio de 1893 á 94, se encuentra confeccionado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que examinado libremente por cuantos les interese, puedan producirse las reclamaciones oportunas, que trascurrido el término señalado no pueden ser oídas.

Los Tojos 27 de Febrero de 1893.—El Alcalde accidental, Fernando Pérez.

### Ayuntamiento de Santurde de Reinoso.

El apéndice al amillaramiento para la formación del reparto de la contribución territorial de 1893 á 1894, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar de el de la fecha, durante cuyo plazo pueden los que se consideren agraviados presentar sus reclamaciones.

Santurde 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1893.—Eleuterio Hoyos.

### Providencias judiciales

#### CÉDULA DE CITACION

El señor don Alejandro Martín Rodríguez, Juez de primera instancia esta ciudad de Santander y su partido, en la demanda ejecutiva promovida por el Procurador don Celestino Fernández Usié, en nombre de don Angel Bernó Lombó, de esta vecindad, contra don Juan Martínez Callejo, cuyo domicilio se desconoce y actual paradero se ignora, sobre pago de dos mil pesetas de principal, intereses y costas, tiene acordado por proveído de esta fecha, que se le cite de remate por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente hábil en que el presente aparezca inserto en el Boletín oficial de esta provincia, se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere; y se hace presente que el embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago, porque como queda dicho se ignora su paradero, y que sino comparece seguirá la ejecución contra sus bienes por la vía de apremio, hasta hacer efectiva la solvencia de las responsabilidades que se persiguen.

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia pongo la presente en Santander a ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—  
El Escribano, Genaro Pérez.

Imp. de la viuda de S. Atienza.

## ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### Mes de Marzo de 1893

Relación nominal por procedencias que comprende los pagares que vencen en dicho mes por venta de bienes desamortizados en esta provincia,

### VENTAS POSITIVAS A 1.<sup>o</sup> DE JULIO 1893

Sus cuentas.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	Clase de la finca.	Procedencia del vencimiento.	Término municipal en que radica.	Importe.	OBSERVACIONES
Libro.	Pliego.	Plazo.				
15	1. <sup>o</sup>	11	D. Simón Mier Rodríguez	Valdeolea	16 Marzo 1893	Pas. Gs.
18	286	8. <sup>o</sup>	Emilio García	Reocín	17 » » »	400 85 »
				Rustica Urbana	135 á 140	500
				Estado Propios	100	

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, con objeto de que puedan cumplir lo mandado por la ley de 15 de Junio de 1878, inserta en el Boletín oficial de esta provincia en 1.<sup>o</sup> Julio siguiente, pues de lo contrario la Hacienda se incautará de las fincas por que atiendan los plazos, sin perjuicio de proceder contra los demás bienes libres si los hubiere.

A los Sres. Alcaldes les ruego lo hagan saber á sus administrados por los medios de costumbre.

Santander 7 de Marzo de 1893.

El Administrador,

ARTURO VALGAÑON

Administrador de la Hacienda

de Santander

de la Provincia

de Santander

de la Provincia

de Santander

Administrador de la Hacienda

de Santander

de la Provincia

de Santander

de la Provincia

Administrador de la Hacienda

de Santander

de la Provincia

de Santander

de la Provincia

de Santander

de la Provincia